

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-9646-20250414130419.pdf		1	2 - 2
3	propuesta transferencia crédito atención temprana wifi	22464080_20250414_130419.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC MEJORA RED WIFI EN CENTRO AT. TEMPRANA.pdf	22467307_20250414_130419.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	22467312_20250414_130419.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO ALCALDIA. MEJORA RED WIFI EN CENTRO AT. TEMPRANA.pdf	22467316_20250414_130419.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/9646

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 14-04-2025 13:04:19)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MEJORA RED WIFI EN EL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA (CAIT)

Resguardo del documento: propuesta transferencia crédito atención temprana wifi

SHA256: 1309899FA1AD0FB59400FC216E92CD10C32D4671313802043A129E691BD7771F

CSV: 545CD31F9379E6D69395 Fecha de insercion : 09-04-2025 10:30:42

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC MEJORA RED WIFI EN CENTRO AT.

TEMPRANA.pdf

SHA256: 24F0A1EE63C2A99AAA54971D93AB22C219E91A486A6B1A701D98B31236EC272F

CSV: DD0A5AB4E637B6A131D7 Fecha de insercion : 09-04-2025 14:00:17

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: BEA842F314CBC3EF6A744E5523FBC03422DB721F16B49AD216E7268FDC687E73

CSV: F1FAEF43DCACABDDD807 Fecha de insercion : 11-04-2025 09:49:16

Resguardo del documento: DECRETO ALCALDIA. MEJORA RED WIFI EN CENTRO AT.

TEMPRANApdf

SHA256: B34363ACB060896AA54876B9C4E72C052D486E3235A77218089FFF88F13676B3

CSV: 50874C63BBEB74F67A0D Fecha de insercion : 11-04-2025 10:23:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Intervención -Interior

Ref.: MJCR/mcgl
Expte GEX. 2025/6948

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-312-22612 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-312-62504.

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-312-62504 para la instalación de red wifi en el Centro de Atención Infantil Temprana. Es por lo que propongo:

Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-312-22612 a la partida 44-312-62504 por importe de 1.316,53.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

545C D31F 9379 E6D6 9395



545CD31F9379E6D69395

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 09-04-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 16-2025 GEX 9646/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MEJORA RED WIFI EN EL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA (CAIT)

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DD0A 5AB4 E637 B6A1 31D7



DD0A5AB4E637B6A131D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10-04-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 16-2025 GEX 9646/2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MEJORA RED WIFI EN EL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA (CAIT)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F1FA EF43 DCAC ABDD D807



F1FAEF43DCACABDDD807

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-04-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 16-2025
GEX 9646-2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MEJORA RED WIFI EN EL CENTRO DE ATENCION
TEMPRANA (CAIT)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 312 22612 OTROS GASTOS ATENCION TEMPRANA 1.316,53 €	44 312 62504 EQUIPAMIENTO CENTRO AT. TEMPRANA 1.316,53

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5087 4C63 BBEB 74F6 7A0D



50874C63BBEB74F67A0D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14-04-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14-04-2025